

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**CONTRATACIÓN No. 052 de 2009**  
**ADQUISICIÓN SE SOFTWARE DE GESTION DE COSTOS BASADOS EN ACTIVIDADES**

**RECTORIA**  
**JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS**  
**TUNJA, DICIEMBRE DE 2009**

### CRONOGRAMA

<b>Publicación del pliego definitivo:</b>	2 de diciembre de 2009, página Web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> .
<b>Observaciones y aclaraciones al pliego:</b>	Hasta el 4 de diciembre de 2009, a las 5:00 pm (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).
<b>Plazo para resolver observaciones:</b>	9 de diciembre de 2009.
<b>Entrega de Propuestas:</b>	11 de diciembre de 2009 hasta las 04:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).
<b>Evaluación de propuestas:</b>	Del 11 de diciembre de 2009 al 14 de diciembre de 2009.
<b>Publicación de resultados:</b>	15 de diciembre de 2009, En la página Web: <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> .
<b>Subsanación</b>	16 de diciembre de 2009 hasta las 5:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).
<b>Observaciones a los resultados:</b>	16 de diciembre de 2009 hasta las 5:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).
<b>Plazo para resolver observaciones:</b>	17 de diciembre de 2009
<b>Recomendación de adjudicación</b>	18 de diciembre de 2009.
<b>Adjudicación:</b>	21 de diciembre de 2009.
<b>Suscripción del Contrato</b>	<b>Cinco (05) días después de adjudicado</b>

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Licitación Pública, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

## **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 052 de 2009**

### **1. OBJETO:**

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en CONTRATAR **CONTRATACIÓN No. 052 de 2009 ADQUISICIÓN SE SOFTWARE DE GESTION DE COSTOS BASADOS EN ACTIVIDADES** en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

### **2. CONDICIONES GENERALES:**

La CONTRATACION DIRECTA 052 de 2009 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetas a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001. Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no está impedido para contratar con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias establecidas por la Universidad, a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar por haber incumplido contratos anteriores con la Universidad.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

El número mínimo de PROPUESTAS, para que haya pluralidad, es de dos (2). (art 33 del acuerdo 037 de 2001).

### **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA**

El objeto de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia es implementar un Sistema de Información para el manejo de costos en la entidad, que cumpla con el requerimiento de la Metodología del Costeo Basado en Actividades (A.B.C), que se adapte a los requerimientos y necesidades, que sea compatible con las herramientas computacionales y las plataformas con que cuenta la universidad, que permita conocer periódicamente los costos de prestación de servicios, mostrando los procesos, actividades y tareas con su valor real.

Los Proponentes deben considerar lo siguiente para la presentación de sus propuestas:

### **3.1. PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE INFORMACION PARA EL MANEJO DE COSTOS BASADOS EN METODOLOGIA ABC, EXISTENTES EN LA UPTC**

El Contratista que ofrezca el Software para la Gestión de Costos Basados en la Metodología ABC deberá tener en cuenta la plataforma tecnológica con la que cuenta actualmente la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la cual está basada en:

- Sistema operativo: Windows Server 2003, 2008
- Bases de datos: Oracle (versiones 9i y 10g),
- Aplicaciones finales: Herramientas Microsoft, Share Point y .NET y Java

El software de costos debe integrarse con los sistemas existentes tales como: Sistema de Información Financiero (SIAFI), Sistema de Información de Registro Académico (SIRA), teniendo en cuenta que estos sistemas son los que brindan los datos que van a ser tratados por el sistema en mención.

### **3.2. REQUERIMIENTOS DE INFORMACION PARA ALIMENTAR EL SISTEMA DE COSTOS ABC.**

#### **3.2.1 Información relacionada con el proceso académico:**

- Programas de pregrado, postgrado, tecnológicos, a distancia.
- Cursos de extensión y de educación continuada.
- Asignaturas que conforman el pensum de cada programa con su codificación, intensidad horaria, créditos, salón, docente, tipo, número de matriculados y demás características.
- Espacios físicos tales como aulas de clase, laboratorios, salas de sistemas y demás instalaciones de apoyo académico.
- Actividades desarrolladas por los docentes en docencia, investigación, extensión y comisiones.

#### **3.2.2 Información relacionada con el proceso administrativo y financiero:**

- Activos fijos, bienes y suministros y demás movimientos de almacén.
- Registros y saldos contables de cuentas de gastos, costos e ingresos.
- Contratación de vigilancia, mantenimiento, aseo entre otros.
- Registro y pago de nómina

### **3.3 COMPONENTES DEL SISTEMA PARA LA GESTION DE COSTOS**

Se requiere que el producto contenga las siguientes aplicaciones:

#### **3.3.1 Aplicación General:**

El cual debe contener lo siguiente:

- Cargue del modelo bajo la metodología ABC.
- Actividades de Migración de Información de los diferentes procesos controlados de la entidad.
- Migración de registros contables.
- Migración de datos de nómina.
- Migración de plan de cuentas.
- Utilizar bases de distribución o asignación de actividades y de recursos.

#### **3.3.2. Aplicación para Generación de Reportes:**

El software debe estar en capacidad de permitir la generación de los siguientes reportes:

- Informe de Recursos por:
  - Sedes.
  - Centros de costos.
  - Procesos.
  - Actividades.
  - Objetos de costos.

Los anteriores informes deben generarse a múltiples niveles y múltiples periodos y deben tener la posibilidad de exportación a una hoja electrónica, procesador de texto ò PDF.

#### **3.3.3 Modulo De Administración De Usuarios.**

Controles de acceso por niveles de seguridad y tipos de usuario.

##### **1. Modulo De Copias De Seguridad.**

Permitir la creación de copias de seguridad de la información registrada en los diferentes periodos.

##### **1. Modulo de actividades.**

Debe permitir el ingreso de todas las actividades que conforman los procesos de la universidad, el porcentaje de tiempo que cada funcionario dedica a la ejecución de estas

actividades, integrar estos datos al modelo de costeo y generar las estadísticas relacionadas con las actividades.

#### **1. Modulo de interfaces automáticas.**

Automatizar el sistema de costos de tal forma que se evite la manipulación de la información y que permita la integración de los diferentes sistemas de información: sistema de información financiero (SIAFI), sistema de información de registro académico (SIRA), humano, sistema de información docente institucional (SEDI).

### **3.4 PRUEBAS**

El proponente deberá adjuntar en su propuesta la metodología para llevar a cabo las pruebas que garanticen la calidad de la solución del software entregado.

Dentro de las actividades que deberá realizar el Contratista durante la etapa de pruebas se encuentran:

- Presentar, a consideración y para aprobación por parte de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia el Plan de Pruebas incluyendo los respectivos guiones.
  
- Realizar los ajustes y recomendaciones al plan de pruebas dentro del tiempo establecido y con base en las observaciones presentadas por el Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
  
- Preparar los datos de las pruebas.
  
- Realizar las pruebas.
  
- Documentar las pruebas, los procesos involucrados, los errores detectados, tanto de los procesos como de la información.

- Realizar los ajustes al software que se requieran para dar cumplimiento a los requerimientos.

Estas pruebas se llevarán a cabo directamente con la información de la entidad y deben verse reflejadas en el cronograma de actividades dado por el Proponente.

### **3.5. IMPLEMENTACION**

El contratista deberá instalar el Sistema De Información Para El Manejo De Costos Basados En Metodología ABC, en el sitio y equipos que indique la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

El Proponente elaborará un plan de acompañamiento en cuanto a actividades y tiempos establecidos tanto de respuesta como de desarrollo de la actividad.

Indicar el periodo de acompañamiento y el protocolo de cómo se llevara a cabo dicho acompañamiento.

### **3.6 GARANTIA**

Una vez implementado y puesto en marcha, debe cumplir con una GARANTÍA, de 1 año; para este aspecto el proponente debe presentar un protocolo de servicio.

### **3.7 . CAPACITACIONES**

Los ítems que conforma el plan de capacitación se describen a continuación:

**3.7.1 Capacitación Técnica:** El Contratista deberá ofrecer esta capacitación acerca de los temas técnicos de instalación, configuración y administración para 10 usuarios técnicos y profesionales en las áreas de sistemas y contabilidad que designe la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Estas capacitaciones se realizarán en la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá.

El cronograma de capacitación técnica se realizará de común acuerdo entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y el Contratista durante la ejecución del contrato.

#### **3.7.2 Capacitación Funcional**

El Contratista deberá impartir capacitaciones para los usuarios finales de las diferentes áreas designados por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. De igual forma, deberá realizar un Plan de Capacitación en conjunto con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de

Colombia, donde se incluya la presentación de contenidos de capacitación a través de manual de usuario y/o aplicaciones electrónicas.

**3.7.3 Capacitación Piloto:** En este periodo se busca capacitar a los usuarios técnicos y profesionales en las áreas de sistemas y contabilidad designados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de la ciudad de Tunja, de tal manera que conozca la forma de operación del sistema.

Esta capacitación tiene como fin explicar, el funcionamiento general del sistema de información y hacer las pruebas del software con datos reales. De acuerdo con los resultados obtenidos de esta capacitación piloto, el contratista deberá realizar los ajustes correspondientes al sistema de información e incorporar estos resultados en el plan de capacitación General.

### **3.8. REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS AL CONTRATISTA**

- Sus procesos y procedimientos relacionados con el objeto contractual deben ser auditables.
- El Contratista deberá emplear las más estrictas medidas de seguridad informática durante las etapas del contrato, incluyendo los elementos de software y procedimientos de manera que lo prevenga de accesos no autorizados, de ataques a través de la red o de Internet, permita la salvaguarda de la información, impida su uso con fines diferentes a los contratados, controle y administre diferentes niveles de seguridad y usuarios, en todos los niveles del sistema:
- **Seguridad de los datos.** Garantizando que ni los datos ni el software serán alterados ó destruidos en una forma accidental ó intencional por usuarios de cualquier tipo.
- **Confidencialidad.** Garantizando que la información no esté disponible para usuarios no autorizados. Ningún usuario que no esté autorizado podrá tener acceso a las bases de datos, ni a través de las aplicaciones o funciones de software ni a través de las utilidades de las bases de datos.

- **Suscribir y hacer suscribir** por parte de quienes participen en o tengan algún tipo de relación con el objeto del presente proceso, de un Acuerdo de Confidencialidad que será presentado oportunamente por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en virtud del cual se abstiene de divulgar o revelar cualquier información que le sea entregada u obtenida en el marco de este contrato.
  
- El proponente deberá contar con un ambiente propio y las respectivas licencias para desarrollo, pruebas, calidad y capacitación y el personal quien dicte la capacitación deber ser competente en el área tanto de costos como del sistema de información.
- El personal que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones.
- El personal necesario para cumplir con el cronograma y planes de trabajo acordados.
- Los datos e información en cualquiera de sus presentaciones o medios de almacenamiento, trátase de bases de datos, archivos magnéticos, digitales, en papel o en cualquier otra forma, así como los componentes de software de aplicación.

El proponente deberá presentar una propuesta técnica de acuerdo con estos pliegos de condiciones, que señale el enfoque y metodología que empleará para la ejecución del contrato. Debe incluir el equipo técnico con que contará para este fin, indicando y respaldando la experiencia general y específica debidamente soportada con certificados. Igualmente debe presentar su experiencia en proyectos similares debidamente soportados, de acuerdo con los requerimientos de los pliego de condiciones.

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

#### **4. PRESUPUESTO OFICIAL**

La disponibilidad presupuestal para la realización del objeto de la presente Licitación, incluido IVA, es de **NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$93.000.000.00)**, según Certificado de Disponibilidad No. 3506 del 13 de noviembre de 2009.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992; y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

#### **5. FORMA DE PAGO**

La Universidad pagará al contratista el valor pactado al recibo total, y una vez se verifique el correcto funcionamiento de los elementos objeto del contrato, previo recibí a satisfacción por parte del supervisor, y tramite de la cuenta respectiva.

## **6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS**

Los elementos deberán ser entregados en correcto funcionamiento en la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA en su sede central Tunja; en este proceso de entrega debe contarse con un funcionario de Almacén de la Universidad a fin de constatar el recibido respectivo.

## **7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias establecidas por la Universidad, registrándose en el Grupo de Bienes y Suministros, a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar por haber incumplido contratos anteriores con la Universidad.

## **8. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS**

El número mínimo de COTIZACIONES es de dos (2). ( art 33 del acuerdo 037 de 2001).

## **9. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:**

### **9.1. DOCUMENTOS JURIDICOS DE LA PROPUESTA:**

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse en original y copia, y cualquier inconsistencia será causal para declarar **no** admisible la propuesta. Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

**a. ORIGINAL ANEXO 01** de la Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1).

**b. ORIGINAL** del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

**c. ORIGINAL** del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio, con fecha de expedición no mayor tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).

**d. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA O SUSCRIBIR EL CONTRATO** Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNION TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presenta oferta y suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos de la Persona Jurídica.

e. **ORIGINAL** Anexo 02 Propuesta Económica (Debidamente diligenciada, anexando especificaciones de cada uno de los elementos ofrecidos).

f. **FOTOCOPIA** del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.

g. **FOTOCOPIA** del Certificado de Antecedentes Judiciales vigente (Aplica para personas naturales).

h. **ORIGINAL** del Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. (Aplica para personas naturales).

i. **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

j. **ORIGINAL** de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
AFIANZADO:	El oferente
VIGENCIA:	Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

k. **FOTOCOPIA** legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas

## **I. ORIGINAL ANEXO 3. (Debidamente Diligenciado)**

**m. FOTOCOPIA** de máximo tres (03) (se redujo de acuerdo con una observación) certificaciones de Cumplimiento de contratos (relacionados en el anexo 3) durante los últimos tres (03) años y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente Licitación (soporte no relacionado se excluye).

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento

**n. FOTOCOPIA del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación expedido por la Cámara de Comercio**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (03) meses anteriores a la fecha límite de entrega de cotizaciones y/o propuestas, el proponente deberá estar inscrito en la actividad 3 Proveedor, Especialidad 16 Grupo 02.

**o. Certificación de Distribuidor autorizado de los bienes ofertados** El proponente deberá presentar certificación expedida por el fabricante, acreditándole como distribuidor autorizado de los bienes ofertados

**P.** Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno.

**q. FOTOCOPIA DE CERTIFICACION DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Presentación del certificado de evaluación interna si ha sido proveedor de la UPTC, si esta evaluación es menor al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02 donde indique que el proponente no garantiza la oportunidad y confiabilidad en la prestación del servicio a proponer se considerará el proponente como no admisible para prestación del servicio a cotizar.

## **9.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS DE LA PROPUESTA:**

**a. Balance General y Estado de Resultados** con corte a DICIEMBRE de 2008, los cuales deberán ser certificados por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

**b. Declaración del Impuesto sobre Renta y Complementarios y Conciliación Fiscal:** El proponente deberá anexar copia legible de la declaración de impuesto sobre la renta y complementarios correspondiente al año 2008, debidamente presentada y si es del caso su respectiva conciliación fiscal. Se mantendrá la reserva a que se refiere el artículo 583 del Estatuto Tributario.

El proponente deberá anexar la Fotocopia de la Matricula Profesional del Contador y Revisor Fiscal en los casos previstos en la Ley (artículo 203 C. Co. Y artículo 13 parágrafo 2 de la Ley 43 de 1990), expedida por la Junta Central de Contadores.

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

EN EL EVENTO DE ENCONTRARSE REPORTADO ALGÚN PROPONENTE SE DECLARARÁ INADMISIBLE SU PROPUESTA.

## **10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, en sobre debidamente cerrado con el número de la Licitación, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta el día señalado en el Cronograma. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna biclave diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (1) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

Con el fin de hacerlas comparables, el oferente deberá presentar su propuesta siguiendo estrictamente las instrucciones o las nomenclaturas dadas en este pliego en el mismo orden, punto por punto y utilizando la misma numeración.

En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos deberán indicarse por separado señalando las condiciones de los mismos.

**Nota: No se aceptarán ofertas parciales. No obstante la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se reserva la facultad de efectuar adjudicaciones parciales.**

## 11. PONDERACION Y FACTORES DE EVALUACIÓN

El Puntaje máximo será de cien (100) puntos, considerando los siguientes factores:

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO TECNICO MINIMO REQUERIMIENTOS TECNICOS	- ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
PRECIO	80PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	20 PUNTOS
<b>TOTAL PUNTAJE:</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Para objeto de adjudicación, clasificarán las propuestas que tengan un puntaje igual o superior a 70 puntos.

### Capacidad Jurídica

**11.1.1 Estudio jurídico:** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

### 11.1.2 Estudio Financiero:

#### a) CAPITAL DE TRABAJO (Admisible/No Admisible).

Se calcula como la diferencia entre el Activo corriente menos el Pasivo corriente. La UPTC, establece que el Proponente deberá tener un "Capital de trabajo" mínimo óptimo, lo que permitirá eventualmente cumplir con obligaciones financieras propias de su organización y las que deriven de la ejecución de los suministros.

#### CAPITAL DE TRABAJO

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

**b) LIQUIDEZ** (Admisible/No Admisible)

Se obtiene de dividir Activo Corriente / Pasivo Corriente

**INDICE DE LIQUIDEZ**

MENOR O IGUAL A	1.0	No admisible
MAYOR DE	1.0	Admisible

**c) ENDEUDAMIENTO:** (Admisible/No admisible)

Se obtiene de dividir el Pasivo Total en el Activo Total

**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

MAYOR DE	50 %	No Admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes. No obstante, si alguno de éstos presenta un Capital de Trabajo inferior al 25% del presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

Serán declaradas NO ADMISIBLES financieramente las propuestas que no cumplan los con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Las propuestas que en la evaluación jurídica y financiera se declaren no admisibles, no podrán pasar a la etapa de evaluación económica.

**11.1.3 Cumplimiento de Contratos Anteriores:** 20 PUNTOS. El proponente deberá anexar FOTOCOPIA de máximo tres (03) certificaciones de ejecución de contratos cumplidos (relacionados en el anexo 3) y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver con el objeto de la presente Contratación Directa.

Los contratos, deben haber sido celebrados y/o expedidos según el caso con entidades públicas y/ o privadas, con fecha igual o posterior al primero de enero de 2006 y haberse ejecutado y terminadas antes del día 31 de julio de 2009. Cuando se trate de contratos con prórrogas sucesivas se entenderá como fecha de inicio la del contrato principal, es decir el que es objeto de adición o prórroga.

Los oferentes que presenten las 3 certificaciones cuya suma sea igual o superior a tres (03) veces el presupuesto oficial se le otorgarán 20 puntos.

Los oferentes que presenten las 3 certificaciones cuya suma sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial se le otorgarán 15 puntos.

Los oferentes que presenten las 3 certificaciones cuya suma sea igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial se le otorgarán 10 puntos.

**11.1.4 PRECIO:** Para realizar este estudio se requiere que el proponente haya cotizado la totalidad de los elementos requeridos (Anexo 02).

**-Precio:** OCHENTA (80) Puntos. El valor de la propuesta que ofrezca el menor precio tendrá un puntaje de CUATROCIENTOS (400) Puntos y los demás oferentes se les asignarán un puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{MENOR PRECIO X 80}}{\text{VALOR DE LA OFERTA}}$$

## **12. FACTORES DE DESEMPATE**

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

## **13. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Los elementos deberán ser entregados en la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICO Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA en la sede Central- Tunja. En el proceso de entrega debe contarse con un funcionario de Almacén de la universidad a fin de constatar el recibido respectivo.

El plazo máximo para entregar los elementos del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente CONTRATACION DIRECTA 052 de 2009, será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de aprobación de las pólizas.

## **14. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN**

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 30 del Acuerdo 037 de 2001.

## **15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La Universidad decidirá sobre la CONTRATACION DIRECTA 052 de 2009 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad [www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co) así como los resultados de la CONTRATACION DIRECTA 052 de 2009.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente CONTRATACION DIRECTA 052 de 2009 que suscriba el respectivo contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Garantía de calidad del servicio** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y dos (02) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

## 16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación Pública se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- α) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Capítulo III del Acuerdo 037 de 2001.
- β) La constitución y aprobación de la garantías.
- χ) La publicación en el diario único de contratación.
- δ) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son *intuitu personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

## 17. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 037 de 2001, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

## **18. EQUIPOS DEFECTUOSOS:**

El PROPONENTE deberá reemplazar a su costa a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados desde el momento que la UPTC, le informe al PROPONENTE, sin que implique modificación al Plazo del Contrato, los equipos y/o elementos que a juicio de la UPTC se encuentren defectuosos.

Se entiende por equipos y/o elementos defectuosos aquellos que, a juicio de la UPTC a través del Supervisor, hayan sido entregados con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en estos Pliegos de Condiciones o en la Oferta.

Si el PROPONENTE no reemplaza los elementos y/o elementos defectuosos objetados por la UPTC dentro del término señalado en el Pliego de Condiciones, la UPTC podrá proceder a hacer efectivas las Pólizas Contractuales.

**NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.**

**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ  
RECTOR**

**Proyectó: Bienes y Suministros / Oficina Jurídica**

## ANEXO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, \_\_\_\_\_

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre y representación de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la CONTRATACION DIRECTA 052 de 2009 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta \_\_\_\_\_ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La CONTRATACION DIRECTA 052 de 2009 y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.
6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la Licitación.
7. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año **2009**, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la Licitación.

8. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ \_\_\_\_\_ y mi propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios.

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_  
NOMBRE: \_\_\_\_\_  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: \_\_\_\_\_

**ANEXO 02**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>MARCA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNIT.</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR PARCIAL (ANTES DE IVA)</b>
SUBTOTAL ANTES DE IVA						
IVA						
TOTAL INCLUIDO IVA						

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

**ANEXO 03 RELACION DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA ACTUAL LICITACIÓN (relacione los efectuados en los últimos TRES (03) años hasta la fecha de iniciación de la presente LICITACIÓN).**

<b>ENTIDAD</b>	<b>Fecha inicio – Fecha Terminación</b>	<b>Documento soporte</b>	<b>Objeto</b>	<b>Valor</b>
<b>VALOR TOTAL CERTIFICACIONES</b>				